

DECLARACIÓN CONJUNTA RED DE ARTICULACIÓN POR LA MOVILIDAD HUMANA

Ante la Resolución Exenta N°15.106 del Servicio Nacional de Migraciones, que deja sin efecto la Circular N°10

Como Red de Articulación por la Movilidad Humana, manifestamos públicamente nuestra preocupación ante la Resolución Exenta N°15.106, de 19 de agosto de 2026, mediante la cual el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) dejó sin efecto, con vigencia inmediata, la Circular N°10, la que desde su entrada en vigencia en agosto de 2024, flexibilizaba la presentación de documentos para ciudadanos venezolanos ante el cierre de la Embajada y el Consulado de Venezuela en Chile, que dejó a miles de personas en la imposibilidad de obtener o renovar pasaporte, u otros documentos esenciales. Con su derogación, los trámites vuelven a exigir pasaporte vigente y certificados de nacimiento o matrimonio con menos de 60 días de vigencia, apostillados, sin flexibilización alguna.



DECLARACIÓN CONJUNTA RED DE ARTICULACIÓN POR LA MOVILIDAD HUMANA

El SERMIG funda esta decisión en la reanudación de la relación consular entre Chile y Venezuela. Valoramos que dicha relación se restablezca, pero la reanudación de vínculos diplomáticos no equivale, en los hechos, a que exista hoy una capacidad operativa real y accesible para que las personas venezolanas obtengan sus documentos dentro de los plazos exigidos. Ya antes del quiebre de relaciones, las personas venezolanas evidenciaban dificultades para el acceso diligente a estos trámites. A su vez, las plataformas en línea para tramitar certificados de nacimiento, de antecedentes penales, y apostillarlos, también funciona deficientemente.

Esta dificultad no es exclusiva de la comunidad venezolana: ciudadanos haitianos con décadas de regularidad migratoria enfrentan hoy rechazos de prórrogas y residencias definitivas por no poder obtener certificados de antecedentes, apostillas o certificados de nacimiento en los plazos exigidos por SERMIG, pese a su diligencia.



DECLARACIÓN CONJUNTA RED DE ARTICULACIÓN POR LA MOVILIDAD HUMANA

Desde antes de la entrada en vigencia de esta resolución, las distintas organizaciones que forman parte de la Red han registrado en sus atenciones directas: archivo de solicitudes de visas de niños, niñas y adolescentes venezolanos por certificados de nacimiento con más de 60 días de antigüedad; riesgo cierto de rechazo de residencias temporales por falta de documentación vigente y apostillada.

Flexibilizar no es lo mismo que desproteger.

Compartimos la necesidad legítima del Estado de resguardar la fe pública y prevenir el fraude documental, especialmente tratándose de niños, niñas y adolescentes. Pero ese objetivo es compatible con aceptar documentación alternativa (pasaportes o certificados vencidos con comprobante de solicitud en trámite, declaraciones juradas con responsabilidad legal, verificación cruzada con la PDI y otras bases de datos, o evidencia secundaria como informes



DECLARACIÓN CONJUNTA RED DE ARTICULACIÓN POR LA MOVILIDAD HUMANA

escolares o de salud), que permite distinguir entre quienes intentan defraudar al sistema y quienes, sin responsabilidad propia, no logran obtener el documento exigido a tiempo.

Por ello, como Red de Articulación por la Movilidad Humana quisiéramos solicitar que se **informe la capacidad operativa real de atención consular venezolana disponible en Chile antes de exigir estrictamente la documentación general;** establecer un período de transición razonable mientras esa capacidad no esté acreditada; garantizar la continuidad de los trámites iniciados de buena fe bajo la Circular N°10; y suspender los archivos y subsanaciones de visas de niños, niñas y adolescentes fundadas sólo en la antigüedad del certificado de nacimiento, cuando este siga acreditando filiación e identidad junto con evidencia secundaria.



DECLARACIÓN CONJUNTA RED DE ARTICULACIÓN POR LA MOVILIDAD HUMANA

Reafirmamos nuestro **compromiso con una migración ordenada, segura y respetuosa de los derechos humanos, y reiteramos que control y protección no sólo son compatibles**, sino que se fortalecen mutuamente cuando se diseñan considerando los contextos de origen de las personas migrantes y refugiadas.



FUNDACIÓN
CIJYS | Cónclave
Investigativo
de las Ciencias
Jurídicas y Sociales



Red
de Periodistas
Migrantes



**JÓVENES
MIGRANTES**
X EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Proyecto
Amarmigrar



FASIC
Compromiso ecuménico por los DDHH



Servicio
Jesuita a
Migrantes

**COORDINADORA
NACIONAL
DE INMIGRANTES**
migrar es un derecho

